



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - TRANSICIÓN

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$424.305	
MARZO	\$424.305	
ABRIL	\$424.305	
MAYO	\$424.305	
JUNIO	\$424.305	
JULIO	\$424.305	
AGOSTO	\$424.305	
SEPTIEMBRE	\$424.305	
OCTUBRE	\$424.305	
NOVIEMBRE	\$424.305	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente Al Cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - PRIMERO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____ (\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$418.450	
MARZO	\$418.450	
ABRIL	\$418.450	
MAYO	\$418.450	
JUNIO	\$418.450	
JULIO	\$418.450	
AGOSTO	\$418.450	
SEPTIEMBRE	\$418.450	
OCTUBRE	\$418.450	
NOVIEMBRE	\$418.450	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO SEGUNDO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$402.045	
MARZO	\$402.045	
ABRIL	\$402.045	
MAYO	\$402.045	
JUNIO	\$402.045	
JULIO	\$402.045	
AGOSTO	\$402.045	
SEPTIEMBRE	\$402.045	
OCTUBRE	\$402.045	
NOVIEMBRE	\$402.045	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - TERCERO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$355.676	
MARZO	\$355.676	
ABRIL	\$355.676	
MAYO	\$355.676	
JUNIO	\$355.676	
JULIO	\$355.676	
AGOSTO	\$355.676	
SEPTIEMBRE	\$355.676	
OCTUBRE	\$355.676	
NOVIEMBRE	\$355.676	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - CUARTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$299.052	
MARZO	\$299.052	
ABRIL	\$299.052	
MAYO	\$299.052	
JUNIO	\$299.052	
JULIO	\$299.052	
AGOSTO	\$299.052	
SEPTIEMBRE	\$299.052	
OCTUBRE	\$299.052	
NOVIEMBRE	\$299.052	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - QUINTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$301.956	
MARZO	\$301.956	
ABRIL	\$301.956	
MAYO	\$301.956	
JUNIO	\$301.956	
JULIO	\$301.956	
AGOSTO	\$301.956	
SEPTIEMBRE	\$301.956	
OCTUBRE	\$301.956	
NOVIEMBRE	\$301.956	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - SEXTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$251.227	
MARZO	\$251.227	
ABRIL	\$251.227	
MAYO	\$251.227	
JUNIO	\$251.227	
JULIO	\$251.227	
AGOSTO	\$251.227	
SEPTIEMBRE	\$251.227	
OCTUBRE	\$251.227	
NOVIEMBRE	\$251.227	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - SÉPTIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$230.027	
MARZO	\$230.027	
ABRIL	\$230.027	
MAYO	\$230.027	
JUNIO	\$230.027	
JULIO	\$230.027	
AGOSTO	\$230.027	
SEPTIEMBRE	\$230.027	
OCTUBRE	\$230.027	
NOVIEMBRE	\$230.027	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - OCTAVO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$210.038	
MARZO	\$210.038	
ABRIL	\$210.038	
MAYO	\$210.038	
JUNIO	\$210.038	
JULIO	\$210.038	
AGOSTO	\$210.038	
SEPTIEMBRE	\$210.038	
OCTUBRE	\$210.038	
NOVIEMBRE	\$210.038	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - NOVENO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$205.264	
MARZO	\$205.264	
ABRIL	\$205.264	
MAYO	\$205.264	
JUNIO	\$205.264	
JULIO	\$205.264	
AGOSTO	\$205.264	
SEPTIEMBRE	\$205.264	
OCTUBRE	\$205.264	
NOVIEMBRE	\$205.264	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - DÉCIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$201.556	
MARZO	\$201.556	
ABRIL	\$201.556	
MAYO	\$201.556	
JUNIO	\$201.556	
JULIO	\$201.556	
AGOSTO	\$201.556	
SEPTIEMBRE	\$201.556	
OCTUBRE	\$201.556	
NOVIEMBRE	\$201.556	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - UNDÉCIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Nosotros; _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de _____.

(\$ _____) Moneda legal, por la prestación del servicio educativo del año 2018 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$248.201	
MARZO	\$248.201	
ABRIL	\$248.201	
MAYO	\$248.201	
JUNIO	\$248.201	
JULIO	\$248.201	
AGOSTO	\$248.201	
SEPTIEMBRE	\$248.201	
OCTUBRE	\$248.201	
NOVIEMBRE	\$248.201	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá